



SISTEMA GESTION DOCUMENTAL
OFICIO

Código:
SGD-O-001
Versión No.: 02

Villa Gorgona, 12 de Julio de 2023

Señor(a)
NHORA NHORA VALENCIA
Contrato 341612
C 18ª 9ª-21
Villagorgona

ASUNTO: NOTIFICACION POR AVISO

Respetado señor(a): NHORA VALENCIA

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal sobre la Respuesta a su Derecho de Petición, emitida mediante oficio AC-54932023 de fecha 21 de JUNIO de 2023, por el PROFESIONAL III de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P., y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza la notificación subsidiaria por AVISO, remitiendo copia íntegra del acto notificado.

Se advierte que contra este acto administrativo proceden los recursos contemplados en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, el cual consagra que contra las decisiones adoptadas por las empresas prestadoras de servicios públicos, proceden los recursos de Reposición y en Subsidio de Apelación, los cuales deberán interponerse ante la Empresa en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días siguientes de notificada la decisión.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

DEISY ANDREA CECILIA OVIEDO LOPEZ
Comisionada Actividades Específicas AGUA 10

Propiedad de ACUAVALLE S.A. - E.S.P. - Prohibida su reproducción
Página 1

Avenida 5 Norte No. 23 A N - 41 Santiago de Cali (Valle del Cauca) PBX 620 34 00
Línea Gratuita Atención al Cliente 01 8000 91 36 22 NIT 890.399.032-8
acuavalle@acuavalle.gov.co - www.acuavalle.gov.co



ADMINISTRACION DEL CLIENTE
CITACION NOTIFICACION PERSONAL

Código:MI1-F1

Versión No.: 00

Villa Gorgona () de Junio de 2023

Señor(a)
NHORA NHORA VALENCIA
Contrato 341612
C 18 A 9 A 21
Villagorgona

ASUNTO: CITACION NOTIFICACION PERSONAL

Respetado señor(a): NHORA NHORA VALENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito citarlo para que comparezca a la oficina de Atención al Cliente de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. - ACUAVALLE S.A. E.S.P. ubicada en la Calle 12a No 15a-13 barrio el encanto del Municipio de villa Gorgona , Valle del Cauca, en el horario de oficina de 8:00 a.m. a 11:00 m y de 02:00 p.m. a 04:00p.m, a fin de que sea notificado personalmente del oficio.

Si usted no se presenta a notificarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de este oficio, con fundamento en lo previsto en los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procederá a surtir notificación por aviso con el fin de dar cumplimiento a los dispuesto en el artículo 69 del precitado código.

Para la notificación personal por favor portar el documento de identificación personal, con la carta de autorización o poder para notificarse según sea el caso.

Atentamente,

DEISY ANDREA CECILIA OVIEDO LOPEZ
Comisionada Actividades Específicas AGUA 10

10.7.2023.
Desocupado.
Se deja notificación por debajo de la puerta



SISTEMA GESTION DOCUMENTAL
OFICIO

Código:
SGD-O-001
Versión No.: 02

AC- 54932023 sobre la reinstalación del servicio y \$16.240 pesos correspondiente a la suspensión del servicio

Villagorgona, 21 de junio de 2023, técnica AVT10.32786 se evidenció el día 20 de junio 2023 que el predio se encuentra desocupado, lectura de la revisión 789. Procede a ajustar el consumo facturado en la facturación emitida en junio 2023 la cual presenta nuevamente

Señor(a)
NHORA NHORA VALENCIA
Contrato 341612
C 18 A 9 A 21
Villagorgona

6. Una vez recibida su solicitud y ante su autorización de reposición del equipo de medición se procedió a realizar la solicitud al proveedor quien es el encargado de suministrar el equipo de medición; una vez el medidor se encuentre en la seccional de Villagorgona se procederá a instalar en el predio

ASUNTO: RESPUESTA HA RADICADO 54932023

Reciba un cordial saludo de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P., ACUAVALLE S.A. E.S.P., y a la vez que nos permitimos dar respuesta a solicitud instaurada el día 4 de junio 2023 en la ventanilla Única en la Oficina Principal Cali mediante el Radicado 54932023, en los siguientes términos:

SUSTENTACIÓN

1. La Ley 142 de 1994, es la norma que define el régimen de los servicios públicos de Acueducto y Alcantarillado en Colombia, razón por la cual las Empresas de Servicios Públicos y los usuarios estamos en la obligación de dar aplicación a sus contenidos en relación con la facturación, la micro medición, y demás aspectos contractuales que están reglamentados por el Decreto 302 de 2000 y ajustado por el Decreto 229 de 2002, Resolución 457 de 2008 y Circular 006 de la SSPD de 2007 y contenidos en el contrato de condiciones uniformes que por adhesión se ha protocolizado con el suscriptor o usuario.
2. Con el fin de adelantar la revisión de fondo a la reclamación, procedimos a verificar en nuestro sistema comercial ARQ, la trazabilidad de las atenciones, los consumos facturados y los pagos efectuados por el contrato 341612 evidenciando:
3. Una vez se recibe el Radicado 54932023 el día 4 de junio 2023, donde aporta la imagen del correo recibido por parte de ACUAVALLE S.A. E.S.P. haciendo referencia al radicado 20230324210354005722 del 24 de marzo 2023, procedimos a enviar al Departamento de Gestión Documental y Departamento de Gestión de Servicio al Cliente para su respectiva validación a lo cual fuimos informados que el Departamento de Sistemas está efectuando la validación de los correos emitidos automáticamente como es el caso del contrato 341612.
4. Ante su solicitud de ajustar el valor de la suspensión y reinstalación facturados en la facturación emitida mayo 2023 ante la evidencia de la novedad presentada con el radicado 20230324210354005722, esta operadora procedió a ajustar el valor de \$13.920 pesos

Propiedad de ACUAVALLE S.A. - E.S.P. - Prohibida su reproducción

Página 1

Avenida 5 Norte No. 23 A N - 41 Santiago de Cali (Valle del Cauca) PBX 620 34 00
Línea Gratuita Atención al Cliente 01 8000 91 36 22 NIT 890.399.032-8
acuavalle@acuavalle.gov.co - www.acuavalle.gov.co



SISTEMA GESTION DOCUMENTAL
OFICIO

Código:
SGD-O-001
Versión No.: 02

- correspondiente a la reinstalación del servicio y \$16.240 pesos correspondiente a la suspensión del servicio
- Sin embargo mediante la visita técnica AVT1032766 se evidencio el día 20 de junio 2023 que el predio se encuentra desocupado, lectura de la revisión 759. Procediendo a ajustar el consumo facturado en la facturación emitida en junio 2023 la cual presento nuevamente una novedad errada.

Es así, que al contrato 341612 le fueron ajustados 19m³ por valor de \$44.935 pesos por haberse encontrado un mayor consumo facturado en la facturación emitida junio de 2023.

- Una vez recibida su solicitud y ante su autorización de reposición del equipo de medida se procedió a realizar la solicitud al proveedor quien es el encargado de suministrar el medidor ya que la empresa no es fabricante de medidores; una vez el medidor se encuentre en la seccional de Villagorgona se procederá a instalar en el predio.
- Es así que nos permitimos informar que la instalación del nuevo medidor que le será facturado a 12 cuotas, con un costo de \$347.144 pesos m/te m/te y un costo de instalación \$38.666 pesos m/te estos valores contienen IVA, y no contemplan los accesorios adicionales que se puedan requerir para su instalación, valores que podrán ser financiados en su factura de forma mensual.
- Sin embargo estimada usuaria, el saldo a favor del contrato 341612 no es posible aplicarlo directamente sobre el valor del equipo de medida, teniendo en cuenta que este no será cargado al contrato 341612 hasta tanto el proveedor no despache el medidor al Punto de Atención de Villagorgona.

Es así que el saldo a favor del contrato 341612 por valor de \$177.144 pesos para la facturación de mayo 2023, le será descontado de forma gradual en las presentes facturaciones hasta que no sea aplicado en su totalidad.

Consulta de productos por contrato (activo)

Búsqueda por datos del Contrato		Búsqueda por datos del Responsable	
Contrato	<input type="text" value="341612"/>	Código responsable	<input type="text"/>
Ciudad	<input type="text"/>	Identificación	<input type="text"/>
Ruta de Reporte	<input type="text"/>	Primer Nombre	<input type="text"/>
Dirección del Contrato	<input type="text"/>	Primer Apellido	<input type="text"/>
Número de Barrio	<input type="text"/>	Dirección Correo/Eltel	<input type="text"/>

Detalles de Contrato

Saldo Pendiente: \$0.00 Saldo a Favor: \$177.144,00 Saldo Pendiente Financiación: \$0.00

Detalles del responsable

Código responsable	Tipo documento	Identificación	Digito Verificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Dirección (opcional)
341612	ORDEN DE CONTRATA	88916222	0	VELENCIARANI				C 1343431


Propiedad de ACUAVALLE S.A. - E.S.P. - Prohibida su reproducción

Página 1

Avenida 5 Norte No. 23 A N - 41 Santiago de Cali (Valle del Cauca) PBX 620 34 00

Línea Gratuita Atención al Cliente 01 8000 91 36 22 NIT 890.399.032-8

acuavalle@acuavalle.gov.co - www.acuavalle.gov.co

	SISTEMA GESTION DOCUMENTAL OFICIO	Código: SGD-O-001
		Versión No.: 02

9. Finalmente estimada usuaria para la presente facturación emitida el 13 de junio 2023, el contrato 341612 contaba con un saldo a favor de \$207.304 pesos quedando aplicado automáticamente el valor de \$11.605 pesos m/te correspondiente a la facturación de junio 2023 y quedando un nuevo saldo a favor de \$195.699 pesos m/te, los cuales serán descontados de forma gradual en las siguientes facturaciones.

Consulta de productos por contrato (acreat)

Búsqueda por datos del Contrato Contrato: <input type="text" value="341612"/> Ciclo: DEISY DUREA OVIEDO LOPEZ Ruta de Reporte: de Operaciones (E) AGUA 10 Dirección del Centro: Nombre de Centro: Transcriptor: Nellywith Juarez	Búsqueda por datos del Responsable Código responsable: Identificación: Primer Nombre: Primer Apellido: Dirección Domicilio:
---	---

Saldo Pendiente: \$0,00 **Saldo a Favor: \$195.699,00** **Saldo Pendiente Financiación: \$0,00**

Datos del responsable

Ver Separar

Código responsable	Tipo documento	Identificación	Dígito Verificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Dirección Domicilio
341612	CEDEULA DE CIUDADANA	66956233	5	VELENCIA RAMI				C 12A5A21


Consecuentemente les recomendamos muy respetuosamente adoptar medidas que permitan el uso eficiente del servicio, de manera tal que inmediatamente se presente alguna fuga sea reparada oportunamente haciendo un buen uso del agua potable para consumo humano y evitando desperdicios que afectan los valores facturados. **DECRETO 302 DE 2000. Artículo 6o.** que establece:

“Artículo 6o. Del uso racional de los servicios públicos especialmente el agua para el consumo humano. Los usuarios o suscriptores de las entidades prestadoras de los servicios, deberán hacer uso de los servicios de acueducto y alcantarillado en forma racional y responsable, observando las condiciones que para tal efecto establezcan las normas vigentes, en orden a garantizar el ahorro y uso eficiente del agua, la prevención de la contaminación hídrica por parte de sustancias susceptibles de producir daño en la salud humana y en el ambiente y la normal operación de las redes de acueducto y alcantarillado.” (Resaltado de nuestra autoría)

Esperamos de esta manera dar respuesta a su reclamación dentro de los términos de ley, no sin antes manifestarle nuestro permanente compromiso de servirle; y en mi deber dar cumplimiento al artículo 154 de la Ley 142 de 1994, informarle que contra la misma proceden los recursos de recurso de reposición ante el jefe de este Despacho y subsidiariamente el de apelación ante la Superintendencia de servicios públicos Domiciliarios, los cuales deben

Propiedad de ACUAVALLE S.A. - E.S.P. - Prohibida su reproducción
Página 1

Avenida 5 Norte No. 23 A N - 41 Santiago de Cali (Valle del Cauca) PBX 620 34 00
Línea Gratuita Atención al Cliente 01 8000 91 36 22 NIT 890.399.032-8
acuavalle@acuavalle.gov.co - www.acuavalle.gov.co

	SISTEMA GESTION DOCUMENTAL OFICIO	Código: SGD-O-001
		Versión No.: 02

interponerse simultáneamente dentro de los 5 días hábiles siguientes a su notificación.

De usted muy cordialmente



DEISY ANDREA OVIEDO LOPEZ
Profesional de Operaciones (E) AGUA 10

Copia:
Anexos:
Transcriptor: Nillyreth Jimenez.
Aprobo
Copia Externa

El Notificado(a)

El Notificador

Cedula No

Ledero No

Propiedad de ACUAVALLE S.A. - E.S.P. - Prohibida su reproducción
Página 1
Avenida 5 Norte No. 23 A N - 41 Santiago de Cali (Valle del Cauca) PBX 620 34 00
Línea Gratuita Atencion al Cliente 01 8000 91 36 22 NIT 890.399.032-8
acuavalle@acuavalle.gov.co - www.acuavalle.gov.co